



2025/174



I-2025-11



I-2025-03



Objetivo 2.0
2025/03

CONCURSO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE SEVILLA 2025

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP
This salon has received the High Patronage of FIAP

2025/174



Fédération Internationale de l'Art Photographique International Federation of Photographic Art

Fédérations et associations nationales, associations régionales
et clubs affiliés sur les cinq continents.

National federations and associations, regional associations
and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon
comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon
are taken into account for FIAP distinctions.

Secrétariat général - Secretary general

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)

www.fiap.net

Bases

1. Participación.

Este concurso está abierto a la participación de todos los aficionados y profesionales, tanto nacionales como internacionales, exceptuando los miembros de la junta Directiva de la Asociación Fotográfica Objetivo 2.0, organizadora del mismo, y será en formato digital, se puede participar en una o en varias secciones, constará de cuatro secciones. Cuenta con el reconocimiento FIAP 2025/174; CEF I-2025-11 y FAF I-2025-03

2. Secciones.

- A. Serie libre color de 3 a 5 fotografías con unidad temática
- B. Serie libre monocromo de 3 a 5 fotografías con unidad temática
- C. Naturaleza
- D. Minimalismo

3. Jurado.

CRISTINA GARZONE. Italia. Master FIAP, EFIAP/d3, QPSA

FLORENTINO MOLERO GUTIERREZ. España. EFIAP/g, GMPSA/b

JORGE SCILIPOTI. Argentina. EFIAP/s

4. Presentación de imágenes.

Las imágenes se presentarán exclusivamente en formato digital, de manera on-line en la página de Fotogenius: <https://objetivo.fotogenius.es/>

No podrá presentarse la misma fotografía en diferentes secciones.

No podrán presentarse fotografías aceptadas o premiadas en la edición anterior del Concurso de Fotografía Ciudad de Sevilla.

La técnica será totalmente libre salvo las restricciones que marque la FIAP para cada uno de los temas.

No se admiten imágenes creadas por inteligencia artificial en este salón.

Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, quien posee los derechos de autor de todos los trabajos enviados.

5. Número de obras.

En las secciones A y B será necesario enviar de 3 a 5 fotografías con unidad temática y numeradas para su visualización

En las secciones C y D se podrán presentar hasta 4 obras en cada sesión.

6. Tamaño de las obras.

Las imágenes tendrán que presentarse en formato JPG, siendo el lado mayor de 1920 píxeles en sentido horizontal y no superior a 1080 en sentido vertical, con una resolución de 300 ppp y un tamaño máximo de 2 Mb, recomendando el espacio de color sRGB, en el caso de que el tamaño sea superior se rechazarán de forma automática.

7. Título de las obras.

Ningún título o identificación del autor deberá ser visible en cualquier parte de la imagen. Los archivos de las imágenes estarán identificados únicamente con el título de la obra. Títulos como “sin título” o similares no serán aceptados. Tampoco se aceptarán los nombres de archivo de captura de la cámara.

8. Calendario.

Cierre de participaciones: 28 septiembre 2025

Veredicto: 20 octubre 2025

Envío de notificaciones: 30 octubre 2025

EDAS enviadas: 10 noviembre 2025

Envío de premios: 20 noviembre 2025

Envío del catálogo: 15 diciembre 2025

9. Derechos de inscripción.

La cuota de inscripción es única para todas las categorías y su precio será de 20 €.

El pago se hará mediante PAY-PAL a través de Fotogenius, una vez subidas las imágenes.

Las obras recibidas sin el pago de los derechos no serán juzgadas.

10. Premios.

Se otorgarán un total de 60 premios e insignia especial de color azul de la FIAP, que será para el autor que consiga mayor número de fotografías aceptadas. Este autor si lo desea, tendrá inscripción gratuita a la AF Objetivo 2.0 hasta enero de 2027. Un reportaje sobre su trabajo será publicado en la revista SYMART MAGAZINE

Premio de Honor dotado con 500 euros a la mejor serie del salón

Para cada una de las secciones A, B, C y D:

1 Medalla de Oro FIAP (Federación Internacional del Arte Fotográfico)

1 Medalla de Oro CEF (Confederación Española de Fotografía)

1 Medalla de Oro FAF (Federación Española de Fotografía)

1 Medalla de Oro Objetivo 2.0 (Asociación Fotográfica Objetivo 2.0)

1 Medalla de Plata Objetivo 2.0

1 Medalla de Bronce Objetivo 2.0

2 Mención de Honor FIAP

2 Mención de Honor CEF

2 Mención de Honor FAF

2 Mención de Honor Objetivo 2.0

1 Diploma especial del “Chairman”

11. Notificación de los resultados.

Cada autor recibirá por email la información del resultado, así mismo se publicarán en Fotogenius las fotografías ganadoras y seleccionadas.

12. Catálogo y utilización de las obras.

Se editará un catálogo en PDF. Las fotografías premiadas quedarán en propiedad de la Asociación Fotográfica Objetivo 2.0 en tanto que organizadora del concurso, reservándose el derecho de reproducirlas libremente para (catálogos, carteles, prensa, reportajes, exposiciones, etc.....), sin ánimo de lucro y siempre citando el nombre del autor/a.

13. Aceptación de las Bases.

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado. Cualquier caso no previsto en estas bases será resuelto por la Organización.

14. Creación de imágenes.

Los trabajos tienen que originarse como fotografías realizadas por el concursante en emulsión fotográfica o digitalmente.

Al presentar la obra el concursante certifica la obra como propia no pudiendo incorporar elementos producidos por terceros o descargados de Internet.

En este salón no se permiten imágenes creadas por inteligencia artificial. Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, que es el titular de los derechos de autor de todas las obras presentadas. ¡Los infractores serán sancionados de por vida.

Las imágenes pueden ser modificadas por el autor, pero no pueden ser construidas enteramente en un ordenador.

El participante permite a la entidad convocante reproducir, total o parcialmente, el material inscrito gratuitamente para su publicación y/o exhibición.

Los concursantes certifican la autoría de sus obras y se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen, de las obras presentadas.

Organiza: Asociación Fotográfica Objetivo 2.0

Dirección: Avenida de la Ciencia 67 2ºC 41020 Sevilla

Chairman: FRANCISCO JOSE LOPEZ FERNANDEZ AFIAP, QPSA, ECEF, MFAF/b, MFCF*

Email: info.objetivo2.0@gmail.com Teléfono: +34 676439911

PATROCINADORES

SYMART MAGAZINE. <https://symart.es/>

CIRO LABORATORIO. <https://cirolaboratorio.com/>

NOTAS ACLARATORIAS

Por el solo hecho de presentar su/s imágenes o archivos en un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción de que las imágenes presentadas pueden ser investigados por la FIAP para establecer si éstos obedecen a las regulaciones de la FIAP y definiciones incluso si el participante no es miembro de la FIAP; FIAP

que utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o de negativa a presentar los archivos originales como se recoge en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar las violaciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las investigaciones eventuales.

DEFINICIÓN FIAP DE LA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO (MONOCROMÁTICA) (MONOCROMO).

Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra en blanco y negro virada íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría blanco y negro.

Dicha obra podrá ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un Salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra blanco y negro modificada por un viraje parcial o con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), debiendo figurar en la categoría color; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un Salón bajo Patrocinio FIAP.

DEFINICIÓN FIAP DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA

La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica. No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película. No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones. Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora. Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.